

El Alto, 03 de junio de 2022

VISTOS:

Los antecedentes documentales del proceso de contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADUANA INTERIOR LA PAZ 2019-2021 bajo la Modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, con CUCE: 22-0580-00-1221012-1-1, Código Interno: DAB-56-ANPE2-2022; y todo cuanto convino ver y analizar.

CONSIDERANDO

Qué; el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, deja establecido que: "...La Administración pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados...".

Qué; el Inciso a) del Parágrafo I del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones establece que: "...I. El Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Está compuesto por los siguientes subsistemas: Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos para adquirir bienes, contratar obras, servicios generales y servicios de consultoría...".

Qué; el Inciso a), del Artículo 2, de las NB-SABS, dispone que las mismas tienen como objetivos: "...a) Establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178...", a cuyo efecto, el Artículo 7, del mismo cuerpo legal, establece que: "...El incumplimiento de las presentes NB-SABS generará responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de Responsabilidad por la Función Pública, determinada en la Ley N° 1178 y Decretos Supremos Reglamentarios...".

Qué; el Inciso f), Parágrafo I del Artículo 34, de la citada norma; deja establecido que: "...(RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO). ...I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo-RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: ...f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/ 100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación e-declaratoria desierta será determinado por la entidad".

Qué; el Inciso a), del Artículo 35, de la precitada norma, establece que: "...(UNIDAD SOLICITANTE). La Unidad Solicitante en cada proceso de contratación, tiene como principales funciones: ...a) Elaborar las especificaciones técnicas y definir el Método de Selección y Adjudicación a ser utilizado, para la contratación de bienes, obras y servicios



generales velando por la eficacia de la contratación;..."

Qué; de acuerdo al Inciso g), del Artículo 37, de la citada norma, establece que: "...(UNIDAD JURIDICA). La Unidad Jurídica en cada proceso de contratación, tiene como principales funciones: g) Elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS".

CONSIDERANDO:

Qué; los Incisos b), c), e) y f), Parágrafo III, Artículo 38, de la citada norma, establece: "...(RESPONSABLE DE EVALUACION Y COMISION DE CALIFICACION). III. El Responsable de Evaluación y la comisión de Calificación tienen como principales funciones: ...b) Efectuar el análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos; ...c) Evaluar y Calificar las propuestas técnicas y económicas; ...e) Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA; y ...f) Efectuar la verificación técnica de los documentos presentados por el proponente adjudicado..."

Qué; mediante Nota Expresa DAB/GNAF/DA/AC/NE/114/22 de fecha 13 de mayo de 2022, se autorizó el proceso de contratación por el RPA.

Qué; mediante el FORM 100 de inicio de proceso de contratación, en fecha 13 de mayo de 2022, en el cual se publicó el Documento Base de Contratación en el sistema SICOES, el proceso de contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADUANA INTERIOR LA PAZ 2019-2021 bajo la Modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, con CUCE: 22-0580-00-1221012-1-1, Código Interno: DAB-56-ANPE2-2022, adjunto su correspondiente Confirmación de Publicación de Información N° 4265556.

CONSIDERANDO:

Qué; a través del MEMORANDUM DAB/GNAF/DA/AC/ME/98/2022 de fecha 23 de mayo de 2022 el RPA, designa a los miembros de la Comisión de Calificación a: Lic. Jorge Waldeimar Yañez Mejía-Encargado de Mantenimiento en su calidad de Unidad Solicitante y al Lic. Aldrin Marcel Romero Fuertes-Técnico Especialista III en Contrataciones, en su calidad de Unidad Administrativa.

Qué; mediante Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 27 de mayo de 2022, la Comisión de Calificación, expone los MOTIVOS Y CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN y RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTA el proceso de contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADUANA INTERIOR LA PAZ 2019-2021 bajo la Modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, con CUCE: 22-0580-00-1221012-1-1, Código Interno: DAB-56-ANPE2-2022, en virtud al Art. 27 del D.S. 0181, el cual establece: "...(DECLARATORIA DESIERTA)... I. procederá la declaratoria desierta cuando... c) Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC..."

Qué; mediante Resolución Administrativa 07/2022 de fecha 26/01/2022; se DESIGNA al Jefe del Departamento de Administración, dependiente de la Gerencia Nacional Administrativa Financiera de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (E.P.N.E.-D.A.B.); por lo cual se constituye como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo-RPA.

POR TANTO:

La suscrita Responsable del Proceso de Contratación (RPA) de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (E.P.N.E.-D.A.B.); en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el Inciso f) del Artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28



Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN CITE: DAB/GNAF/DA/AC/INF/67/22 de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por la Comisión de Calificación, mismo que forma parte indisoluble forma parte de la presente Resolución Administrativa.

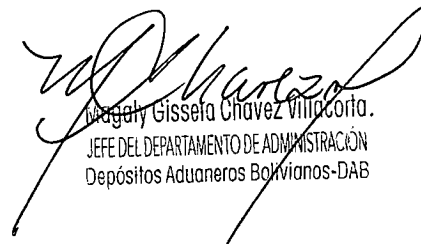
SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADUANA INTERIOR LA PAZ 2019-2021 bajo la Modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, con CUCE: 22-0580-00-1221012-1-1, Código Interno: DAB-56-ANPE2-2022.

TERCERO.- La Unidad Solicitante, en aplicación del Parágrafo II del Art. 27, en forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, analizará las causas por las que hubiera declarado desierto la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del contrato, el Precio Referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación, conforme corresponda.

CUARTO.- Queda como responsables del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, el Departamento de Administración a través del Responsable de Contrataciones.

QUINTO.- Con el objetivo de transparentar la gestión pública, la presente Resolución Administrativa, deberá ser publicado en SICOES, por la sección correspondiente y conforme a normativa aplicable.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Margaly Gisseila Chavez Villacorta.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB



C.C. Archivo.